



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO  
DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN  
MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y  
REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.)

(ACTUALIZACIÓN 07/05/2026)

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including 'F', 'R', 'g', 'H', 'R', 'C', 'X', 'M']*



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

# ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. Introducción. -----	3
2. Glosario. -----	5
3. Objetivo. -----	8
4. Marco Jurídico - Administrativo. -----	9
5. Políticas. -----	10
6. Integración del SURECO. -----	12
6.1. En Órganos Normativos. -----	12
7. Funcionamiento de los SURECO. -----	13
8. Funciones de los integrantes del SURECO. -----	14
8.1 Del Presidente. -----	14
8.2 De los Vocales. -----	15
8.3 De los Asesores. -----	15
8.4 De los Invitados. -----	16
8.5 Obligaciones del Área Requirente y Técnica. -----	16
9. Criterios de Operación de los SURECO. -----	17
10. Disposiciones Generales del SURECO. -----	19



*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

## 1. Introducción

El Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios es un órgano colegiado creado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., encargado de revisar, analizar, modificar y, en su caso, aprobar las convocatorias de los procedimientos de Licitaciones Públicas o de Invitación a cuando menos Tres Personas, así como Adjudicaciones Directas que realice Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., de conformidad a lo dispuesto por los artículos 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 fracción I de su Reglamento.

Para el caso de las compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. y los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las entidades participantes o a quienes estas designen, serán los encargados de revisar, analizar, modificar y, en su caso, aprobar las convocatorias de los procedimientos de Licitaciones Públicas o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que realice Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 41 fracción I de su Reglamento.

El presente manual es creado, con la finalidad de atender a las necesidades de Transparencia y rendición de cuentas en las adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios que realiza BIRMEX, coadyuvando a prevenir y combatir la corrupción y los conflictos de interés, en apego a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large 'X' and 'E 9']*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Para el caso de las compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, con la finalidad de atender a las necesidades de Transparencia y rendición de cuentas en las adquisiciones de los medicamentos e insumos para la salud, Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. y los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las entidades participantes o a quienes estos designen, coordinarán esfuerzos para asegurar la transparencia y erradicar cualquier acto de corrupción o conflicto de interés en los procesos de adquisición correspondientes.

El presente manual se elabora de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de BIRMEX.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

## 2. Glosario

Para efectos del presente manual, son aplicables los acrónimos y definiciones contenidas en el presente numeral, en adición a las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), se entenderá por:

**Área Contratante:** Área de BIRMEX (Gerencia de Adquisiciones) facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios.

**Área Requirente:** Área de BIRMEX con nivel mínimo de Gerencia que de acuerdo con sus necesidades solicita o requiere la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios o responsable de la administración y supervisión del contrato o pedido. En algunos casos es también el Área Técnica.

**Área Técnica:** Área de BIRMEX que elabora las especificaciones técnicas, evalúa las propuestas técnicas y es responsable de responder en las juntas de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.

**CAAS:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX.

**Convocatoria:** Documento elaborado por el Área Contratante, que contiene los requisitos Legales, Técnicos, Económicos Administrativos y Anexos Técnicos respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación de la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 de su Reglamento y demás aplicables en la normatividad vigente.

f  
g  
h  
i  
j  
k  
l  
m  
n  
o  
p  
q  
r  
s  
t  
u  
v  
w  
x  
y  
z

Handwritten signatures and marks in blue ink.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**BIRMEX:** Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

**LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitación pública:** Procedimiento de contratación a que se refieren la fracción I del artículo 35 de la LAASSP.

**Invitación a cuando menos tres personas:** Procedimiento de contratación en el que deben concurrir al menos tres personas, conforme lo refieren los artículos 35 fracción II de la LAASSP y 114 del RLAASSP.

**Manual:** Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX.

**OICE:** Órgano Interno de Control Específico en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

**POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX.

**Procedimientos de contratación:** Licitación Pública e Invitación a cuando menos Tres Personas, así como, Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 35, fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Proyecto de convocatoria:** Documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria a Licitación Pública (la cual se debe difundir con ese carácter en CompraNet) o, en su caso, de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**SURECO:** Subcomité Revisor de Convocatorias. Es el órgano colegiado, responsable de analizar y revisar los Proyectos de convocatorias de Licitaciones Públicas y de Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de BIRMEX, a fin de que cumplan con los requisitos establecidos en la LAASSP, el RLAASSP y demás normatividad aplicable a la materia.

Para el caso de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, aplica lo señalado en el punto 10, y lo siguiente:

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**IMSS-BIENESTAR:** Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar

**ACUERDO:** Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023, y su Acuerdo modificadorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2024.

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink along the right margin]*



*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink at the bottom right]*



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

### 3. Objetivo

El presente Manual, tiene por objeto normar la integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V, así como determinar las funciones de sus integrantes para la revisión de proyectos de convocatorias a Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos Tres Personas, así como, de las Adjudicaciones Directas previo al inicio del procedimiento de contratación. Lo anterior, a efecto de garantizar que las convocatorias se apeguen a lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios, que sean específicas, fomenten y aseguren la participación de los licitantes en igualdad de condiciones, no limiten la libre concurrencia, y cumplan con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad, al verificar que los requerimientos sean congruentes a las necesidades de contratación de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

Para el caso de las compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, el presente manual, tiene por objeto normar la integración y funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V, así como las entidades participantes (IMSS, ISSSTE e IMSS-BIENESTAR, los Institutos Nacionales de Salud, los Hospitales Federales de Referencia y las demás instituciones que presten servicios de salud, que se integren, previa consideración de la Subsecretaría de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica), así mismo determinar las funciones de sus integrantes para la revisión de proyectos de convocatorias a Licitaciones Públicas e Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas, previo al inicio del procedimiento de contratación. Lo anterior, a efecto de garantizar que las convocatorias se apeguen a lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios, que sean específicas, fomenten y aseguren la participación de los licitantes en igualdad de condiciones, no limiten la libre concurrencia, y cumplan con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad, verificando que los requerimientos sean congruentes a las necesidades de contratación de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.





MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

#### 4. Marco Jurídico – Administrativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 y sus reformas.
- Tratados Internacionales.

##### Leyes.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y sus reformas.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.

##### Reglamentos.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2025 y sus reformas.

##### Manuales.

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2010 y sus reformas.
- Manual de Organización de BIRMEX vigente.
- Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX vigente.

##### Lineamientos

- Lineamientos para los Procedimientos de Contratación Consolidada y/o Distribución de Medicamentos, Material de Curación e Insumos para la Salud. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de noviembre de 2024.



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Acuerdos.

- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, vigente.
- Acuerdo por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023, y su Acuerdo modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024.

Normatividad Institucional.

- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V, vigentes.

5. Políticas.

Este documento es de observancia general y aplicación obligatoria para los integrantes del SURECO, de tal manera que:

5.1 Darán cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al presente Manual, así como demás normatividad vigente y aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público.

Para el caso de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, Este documento es de observancia general y aplicación obligatoria para los integrantes del SURECO de BIRMEX, así como para los Titulares de la Unidades de Administración y Finanzas de las entidades participantes o a quienes estos designen. que hayan sido comisionados para las actividades propias del Subcomité.



*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink on the right margin]*



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**5.2** Propiciarán que no se dote de estructura orgánica para la designación de integrantes del SURECO.

**5.3** Darán cumplimiento a los Acuerdos que emita el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX, en lo que corresponda.

Para el caso de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, darán cumplimiento los integrantes del SURECO de BIRMEX y los servidores públicos de las entidades participantes que hayan sido comisionados para las actividades propias del Subcomité.

Para lo cual, podrán asistir a cualquier sesión, previa invitación que realice el Presidente del SURECO y/o los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX.

**5.4** Promoverán, en su caso, la inclusión de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento en las convocatorias.

**5.5** Los acuerdos que se emitan se ejecutarán como lo señale el acta que para ese efecto se haya levantado.

Para el caso de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, los integrantes del subcomité de BIRMEX y los servidores públicos de las entidades participantes firmarán los acuerdos de las sesiones a que hayan asistido.

**5.6** El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a checkmark, along the right margin.]*



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

## 6. Integración de SURECO

### 6.1 En Órganos Normativos.

#### 6.1.1 Con derecho a voz y voto:

##### a) Presidente.:

- Titular de la Dirección de Administración y Finanzas.

En casos extraordinarios, se podrá designar como suplente al titular de la Gerencia de Adquisiciones.

##### b) Vocales.

- Representante del Área Requirente, con nivel mínimo de Gerente.
- Representante del Área Técnica, con nivel mínimo de Gerente.
- Representante de la Gerencia de Costos y Presupuestos.

#### 6.2.1 Con derecho a voz, pero sin voto:

##### c) Asesores.

- Representante del Órgano Interno de Control Específico en BIRMEX.
- Representante de la Dirección Jurídica de BIRMEX.

##### d) Invitados.

- Servidores públicos o personas que, a juicio del Presidente, o a solicitud de los demás miembros del SURECO, se considere necesaria su participación a fin de aclarar aspectos técnicos, administrativos o legales, relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del SURECO.

Los integrantes del SURECO con derecho a voz y voto, así como los asesores de este, podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener nivel mínimo de Gerente de área.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**7. Funcionamiento de SURECO.**

**7.1** Dictaminar la procedencia o improcedencia de los proyectos de las convocatorias previo a la publicación de estas, respecto a las Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos Tres Personas, así como, las Adjudicaciones Directas verificando que el contenido de estas, cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

Para el caso de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, dictaminar la procedencia o improcedencia de los proyectos de las convocatorias de las compras consolidadas previo a la publicación de estas, respecto a las Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos Tres Personas, así como, las Adjudicaciones Directas de los medicamentos e insumos médicos para la salud verificando que el contenido de las mismas, cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

**7.2** Revisar, en el ámbito de competencia de cada uno de los integrantes del SURECO, la congruencia entre el requerimiento, los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, anexos técnicos, investigación de mercado, documentos vigentes que acrediten la disponibilidad presupuestaria y demás documentos que sustenten su contratación.

Para el caso de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, los integrantes del Subcomité de BIRMEX revisarán, en el ámbito de su competencia, el requerimiento y la documentación que sustente su contratación; los servidores públicos de las entidades participantes podrán participar como invitados, con voz, pero sin derecho a voto.

**7.3** Emitir los acuerdos que se deriven de los asuntos de su competencia, aprobando o rechazando el proyecto de convocatoria presentado para su análisis; sin perjuicio de que el Área Requiriente pueda reformularlo y presentarlo posteriormente al SURECO como un asunto totalmente nuevo.

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink on the right margin]*



*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom right]*



## MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Para el caso de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, corresponderá a los integrantes del Subcomité de BIRMEX emitir los acuerdos que se deriven de los asuntos de su competencia, aprobando o rechazando el proyecto de convocatoria presentado para su análisis; sin perjuicio de que el Área Requiriente pueda reformularlo y presentarlo posteriormente al SURECO; los servidores públicos de las entidades participantes podrán ser convocados en calidad de invitados, con voz, pero sin derecho a voto, a efecto de emitir opiniones técnicas en el ámbito de su competencia.

7.4 El acuerdo de aprobación del proyecto de convocatoria será entregado al Área Contratante para que sea integrado al expediente del procedimiento, requisito "sine qua non" para su ejecución.

7.5 Coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Para el caso de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, los integrantes del subcomité de BIRMEX y los servidores públicos de las entidades participantes aplicarán lo señalado en el párrafo anterior.

### 8. Funciones de los Integrantes del SURECO.

#### 8.1 Del Presidente.

- Expedir las invitaciones y órdenes del día de cada sesión.
- Levantar lista de asistencia de las sesiones, con el propósito de verificar que exista quórum.
- Recibir y presentar a la consideración del SURECO, los Proyectos de Convocatoria de Licitaciones Públicas y de Invitaciones a cuando menos Tres Personas, así como, de las Adjudicaciones Directas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de BIRMEX
- Presidir, coordinar y dirigir el desarrollo de las sesiones del SURECO.



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

- e) Participar con voz y voto en las sesiones, en caso de empate, emitir voto de calidad.
- f) Diferir las sesiones cuando sea necesario.
- g) Instrumentar y firmar las actas de las sesiones.

**8.2 De los Vocales:**

- a) Analizar los documentos relacionados con los Proyectos de Convocatorias a Licitaciones Públicas e Invitaciones a cuando menos Tres Personas, así como, de las Adjudicaciones Directas y expedientes de contratación que se sometan a su consideración.
- b) Participar, con voz y voto, en las sesiones.
- c) Opinar, sugerir, recomendar, y en su caso, proponer modificaciones relacionadas con aspectos técnicos, administrativos y/o legales, en el ámbito de su competencia, de manera fundada y motivada, para lo cual realizarán los comentarios pertinentes en la sesión del SURECO.
- d) Revisar y firmar las listas de asistencia y actas de las sesiones a las que asista.
- e) Cumplir con las funciones y actividades que le encomiende el pleno del SURECO, su Presidente, e informar los resultados que procedan respecto al acuerdo emitido.
- f) En el ámbito de su competencia generar las acciones que permitan dar seguimiento oportuno a los acuerdos que emita el SURECO.

**8.3 De los Asesores:**

- a) Proporcionar asesoría y emitir opiniones relacionadas con aspectos administrativos y/o legales, de acuerdo a sus facultades de manera fundada y motivada, para lo cual realizarán los comentarios en la sesión del SURECO.
- b) Participar en las sesiones del SURECO, con derecho a voz, pero sin voto.
- c) Revisar y firmar las listas de asistencia y actas de las sesiones a las que asista.

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large signature at the top and several initials below.]*



*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink at the bottom right of the page.]*



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**8.4 De los Invitados:**

- a) Participar con voz y sin voto en los casos en que se considere necesario su intervención, para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier naturaleza, relacionados con los asuntos sometidos a su consideración.
- b) Revisar y firmar las listas de asistencia y actas de las sesiones a las que asista.
- c) Firmar la carta de secrecía.

Para el caso de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, podrán participar como invitados con derecho a voz, sin voto, los servidores públicos de las entidades participantes, cuando su intervención sea requerida para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con las convocatorias sujetas a dictaminación.

**8.5 Obligaciones del Área Requirente y Técnica:**

A. Deberán remitir al Presidente los asuntos para someterlos al SURECO adjuntando los documentos que a continuación se relacionan:

- a. El anexo técnico, términos y condiciones con las especificaciones precisas y completas de los bienes muebles, arrendamientos o servicios requeridos.
- b. El o los documentos vigentes que acrediten la disponibilidad presupuestaria.
- c. Demás documentos soporte, que la normatividad aplicable establezca en cada caso.
- d. Dichos documentos, deberán ser remitidos en original, firmados y por medio magnético en formato Word, Excel y/o PDF.

B. Realizar las modificaciones y/o correcciones solicitadas durante la revisión documental previa o durante el desarrollo de la sesión. Para lo cual, deberán acudir al SURECO con toda la información y documentación referida en el numeral anterior; de no poder realizar dichas modificaciones o correcciones al proyecto de convocatoria, éste no se aprobará y podrán reformular su planteamiento para



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

presentarlo en una sesión posterior, sin que ello implique un seguimiento a acuerdos.

- C. Serán responsables de los asuntos que se presenten para dictamen del Subcomité, los cuales, deberán ser presentados con la debida planeación, programación y aprobación presupuestaria, cumpliendo con lo que establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BIRMEX vigentes.

Para el caso de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, se deberán adjuntar los documentos que se señalan en el inciso A, del presente numeral.

**9. Criterios de Operación del SURECO**

**9.1** Las sesiones se celebrarán cuando asistan al menos el 50% más uno de los miembros con derecho a voz y voto y siempre en presencia del Presidente y del Área Requirente.

**9.2** El SURECO realizará sesiones previa invitación por escrito, la cual se hará del conocimiento de sus miembros, para la sesión ordinaria con un mínimo de dos días hábiles anteriores a la fecha en que se llevará a cabo la sesión y, para las sesiones extraordinarias, con un día hábil previo a la fecha de la sesión.

**9.3** Para estar en posibilidad de invitar a sesión del SURECO, es indispensable que el expediente de contratación se encuentre completo y contenga la totalidad de los documentos establecidos por la normatividad aplicable. La invitación y el proyecto de convocatoria serán remitidos vía correo electrónico previo a la celebración de la sesión al Presidente del SURECO.

Para el caso de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, los integrantes del subcomité de BIRMEX y los servidores públicos de las entidades participantes aplica lo señalado en el punto (8. Criterios de Operación del SURECO).

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**9.4** Las Áreas Requiriente, Técnica y Contratante, en el ámbito de su competencia, serán las responsables de realizar las modificaciones y/o correcciones que, en su caso, sean solicitadas durante el desarrollo de la sesión por los miembros del SURECO.

Para el caso de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, BIRMEX será responsable de realizar las modificaciones y/o correcciones que, en su caso, sean solicitadas durante el desarrollo de la sesión por los miembros del SURECO.

**9.5** En cada sesión se elaborará una lista de asistencia, que será firmada por todos los presentes.

**9.6** De cada sesión se levantará un acta, en la cual se asentarán, las observaciones y comentarios que resulten relevantes, por parte de los miembros del SURECO.

**9.7** El acta de la sesión que se celebre deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) Número de sesión del SURECO.
- b) Lugar, fecha y objeto de la sesión.
- c) Nombre, cargo, adscripción y firma de los asistentes a la reunión.
- d) Comentarios, sugerencias y observaciones emitidas por las personas asistentes, en el ámbito de su competencia y sobre los asuntos tratados.

Para el caso de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, aplica lo señalado en los puntos **9.5, 9.6 y 9.7**.

**9.8** Cuando durante la sesión no pueda concluirse la revisión de los Proyectos de Convocatorias, derivado de la cantidad de información y documentación, el Presidente del SURECO podrá decretar un receso y determinará la fecha y hora de reanudación, la cual, será comunicada a los asistentes y asentada en el acta que se levante con motivo de la reunión y, por lo tanto, no será necesaria una nueva invitación para la sesión posterior.

Para el caso de compras consolidadas de medicamentos e insumos para la salud, aplica lo señalado en el párrafo anterior.



**MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

## 10. Disposiciones Generales del SURECO

10.1 El CAAS es el órgano facultado para interpretar, modificar y promover la extinción del presente Manual.

10.2 El servidor público encargado de proponer al CAAS modificaciones al presente Manual, será el titular de la Dirección de Administración y Finanzas, para lo cual, puede recibir propuestas mediante oficio por los integrantes del SURECO o cualquier Órgano Normativo.

10.3 Para efecto de analizar y revisar las propuestas de modificación, se deberán coordinar las reuniones de trabajo necesarias con la participación de las instancias competentes, con objeto de obtener comentarios y sugerencias, para después someterlas a la consideración y en su caso autorización del CAAS, al menos una vez cada dos años, contados a partir de la aprobación y publicación del presente Manual.

10.4 Los Órganos Normativos que conforme al presente instrumento deban emitir directrices en el ámbito de su competencia, contarán con un plazo de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del día siguiente de su aprobación por el CAAS, para expedirlo y difundirlo.

10.5 El presente Manual, entrará en vigor a partir del día hábil siguiente a la fecha de la sesión en la que se obtenga su aprobación por parte del CAAS y será publicado en su página de internet.

10.6 La Dirección de Administración y Finanzas, a través del CASS realizará las acciones necesarias, a fin de difundir el presente documento a las áreas usuarias y administrativas para su aplicación.

*[Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including 'J', 'R', 'SS', 'P', 'M', 'E', 'R', 'H', 'I', 'G', 'H']*

